

**ACTA DE FALLO**  
**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N31-2018**  
**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE TONER PARA LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"**

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 01 de agosto del 2018, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos; el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N31-2018**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE TONER PARA LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34, inciso b), fracción III; 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y; en el numeral 3.1, de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N31-2018**, se emite el presente **FALLO**:

A) Que en la presentación y apertura de proposiciones celebrada el 31 de julio de 2018, se recibieron para el análisis cuantitativo y cualitativo las propuestas técnicas y económicas presentadas por el Licitantes: **DIZA SOLUCIONES DE OFICINA, S.A DE C.V., PROVEEDORA DE CONSUMIBLES DE DURANGO, S.A. DE C.V. y ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINAS S.A. DE C.V.**; **DESECHANDO** en el mismo acto al licitante **ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINAS S.A. DE C.V.**, por no haber cumplido con el documento marcado en el punto 15.2., relativo a "PROPUESTA ECONÓMICA", numeral 3, correspondiente a la garantía de sostenimiento y en el numeral 15.3, inciso a), de las bases de la presente licitación.

B) **PROPUESTAS DESECHADAS;**

No hay propuestas desechadas.

C) **PROPUESTAS SOLVENTES;**

Hecho el análisis y evaluación cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **DIZA SOLUCIONES DE OFICINA, S.A DE C.V. y PROVEEDORA DE CONSUMIBLES DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, de la licitación pública nacional No. **EA-910002998-N31-2018**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE TONER**

artículos 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango y en las bases de la presente licitación en su punto 7.1, relativa a la “EVALUACIÓN Y DICTAMEN”; la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si estos cumplieron en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la licitación citada y de forma sistemática a la documentación presentada por los licitantes: **DIZA SOLUCIONES DE OFICINA, S.A DE C.V. y PROVEEDORA DE CONSUMIBLES DE DURANGO, S.A. DE C.V.**; se determinó que los mismos cumplen con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnica y económica formuladas para la presente licitación), y que en base al siguiente análisis comparativo de las propuestas económicas, se determina la adjudicación del contrato de la licitación pública nacional;

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: DIZA SOLUCIONES DE OFICINA, S.A DE C.V. (por los lotes 1,2,3,4,7 y 9) y PROVEEDORA DE CONSUMIBLES DE DURANGO, S.A. DE C.V. (por los 10 lotes)**

LOTES	PARTIDAS	DIZA SOLUCIONES DE OFICINA, S.A DE C.V.	PROVEEDORA DE CONSUMIBLES DE DURANGO, S.A. DE C.V.
1	35	\$307,429.68	\$275,370.04
2	18	\$115,672.83	\$103,971.92
3	31	\$167,208.53	\$100,623.60
4	36	\$137,914.82	\$126,497.91
5	106	-----	\$555,661.36
6	12	-----	\$14,814.51
7	2	\$151,732.50	\$129,424.15
8	10	-----	\$50,226.65
9	17	\$60,814.72	\$54,338.00
10	110	-----	\$547,001.59
	<b>Subtotal</b>	<b>\$940,773.08</b>	<b>\$1'957,229.74</b>
	<b>IVA</b>	<b>\$150,523.69</b>	<b>\$313,268.76</b>
	<b>Total</b>	<b>\$1'091,296.77</b>	<b>\$2'271,198.50</b>

Del cuadro que antecede se concluye que el licitante **PROVEEDORA DE CONSUMIBLES DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, oferta los precios más bajos en cada uno de los lotes participados, esto en comparación con el licitante **DIZA SOLUCIONES DE OFICINA, S.A. DE C.V.**

Conforme a lo establecido y en cumplimiento de los artículos 16, 35, párrafo primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículo 42, del Reglamento y numeral 7.1., párrafos segundo y quinto, relativo a “EVALUACION Y DICTAMEN” de las bases de la presente licitación que a la letra dicen, respectivamente:

**ARTÍCULO 16.** *Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, serán adjudicados o se llevarán a cabo a través de licitaciones*

públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado y Ayuntamientos las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**ARTÍCULO 35.** *La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.*

*Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.*

**ARTICULO 42.-** *Para efectuar el análisis de las proposiciones, la convocante, deberá comparar, en forma equivalente, las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, verificando que cumplan con lo indicado en las bases de licitación.*

*La convocante como resultado de ese análisis, y de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en las bases, emitirá el dictamen escrito que dispone el artículo 35 de la ley, conforme al cual se adjudicará el pedido o contrato.*

*En el dictamen se señalará quien es el proveedor, cuya oferta presenta las mejores condiciones. Asimismo, se especificarán los lugares que correspondieron a los demás participantes, indicándose el monto y se hará mención a las proposiciones, que en su caso, hayan sido desechadas.*

#### **7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.**

...

*La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.*

...

*Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.*

...

De conformidad con lo anteriormente señalado y del análisis de la propuesta económica del licitante **PROVEEDORA DE CONSUMIBLES DE DURANGO S.A. DE C.V. (por los 10 lotes);**

Licitante	Lotes	Partidas	Subtotal	IVA	Total	
PROVEEDORA DE CONSUMIBLES DE DURANGO, S.A. DE C.V.	1	35	\$275,370.04	\$44,059.21	\$319,429.25	
	2	18	\$103,971.92	\$16,635.51	\$120,607.43	
	3	31	\$100,623.60	\$16,099.78	\$116,723.38	
	4	36	\$126,497.91	\$20,239.67	\$146,737.58	
	5	106	\$555,661.36	\$88,905.82	\$644,567.18	
	6	12	\$14,814.51	\$2,370.32	\$17,184.83	
	7	2	\$129,424.15	\$20,707.86	\$150,132.02	
	8	10	\$50,226.65	\$8,036.26	\$58,262.92	
	9	17	\$54,338.00	\$8,694.08	\$63,032.08	
	10	110	\$547,001.59	\$87,520.25	\$634,521.84	
	<b>Subtotal</b>					<b>\$1'957,929.74</b>
	<b>IVA</b>					<b>\$313,268.76</b>
	<b>Total</b>					<b>\$2'271,198.50</b>

La proposición presentada se considera solvente y, por lo tanto, satisface la totalidad de la información, documentos y requisitos de la convocante.

**D) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N31-2018, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE TONER PARA LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”;**

La convocante con sustento en lo anteriormente fundado y motivado; y de conformidad a lo establecido por el artículo 35, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N31-2018** relativa a **“ADQUISICIÓN DE TONER PARA LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**; al licitante **PROVEEDORA DE CONSUMIBLES DE DURANGO, S.A. DE C.V.**; por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16.

**MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA**

Licitante	Lotes	Total de las Partidas	Total de artículos	Subtotal	IVA	Total
PROVEEDORA DE CONSUMIBLES DE DURANGO, S.A. DE C.V.	10	377	2023	\$1'957,229.74	\$313,268.76	\$2'271,198.50

**E) OTROS IMPORTANTES**

Se hace del conocimiento vía de notificación al licitante **PROVEEDORA DE CONSUMIBLES DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, que deberá presentarse a firmar el correspondiente contrato el día **03 de agosto de 2018**, a las 12:00 horas en el domicilio de la Convocante, el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Así mismo, es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

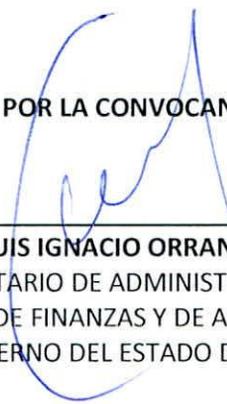
De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N31-2018**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del

Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante, se estará a lo dispuesto en el punto 3.1, de las Bases respectivas, denominado “**DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN**” y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 14:20 hrs del mismo día de su inicio.

**POR LA CONVOCANTE**



---

**L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ**  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:**



---

**L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN